

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de agosto de 1983.-

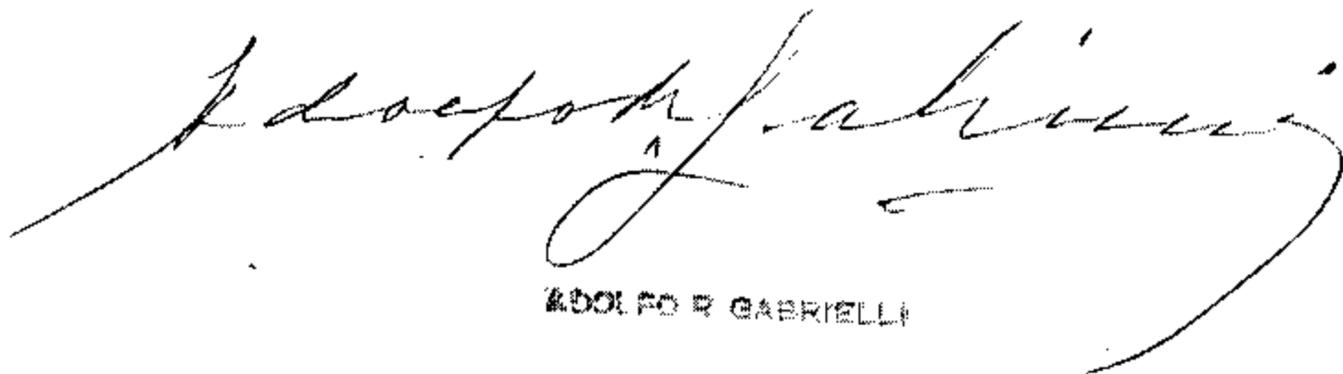
Visto el presente expediente N° 607/83 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la reparación de la Cúpula, conducto de humo y muros exteriores en el edificio de Uruguay 714 de esta Capital, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Provisional Parcial -obrante a fs. 1 de estas actuaciones- por los trabajos de reparación de la cúpula, conducto de humo y muros exteriores, suscripta por el Sr. Arquitecto D. // Marcos Romano Salas en representación del Departamento de Arquitectura, por una parte, y el Sr. Arquitecto Fernando Avizzano en representación de la firma "HORIZONTAL CONSTRUCCIONES S.A." por la otra, adjudicataria de la / obra de referencia.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura para la prosecución de su trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

SAC
b.m


ADOLFO R. GABRIELLI